



D^a ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria de pleno de fecha 7 de febrero de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

PUNTO 5.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019 PUNTO 8º, QUE DETERMINA LA CUANTÍA DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se da lectura al acuerdo de referencia previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales y corregido error de transcripción directamente en pleno, que es del tenor literal siguiente:

Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de fecha 28 de junio de 2019, se aprobó la determinación de la cuantía de retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación y se fijó cinco dedicaciones exclusivas y una parcial. Revisado el contenido del expediente se detecta que se formuló propuesta sin incluir el punto de la preceptiva publicación.

Considerando que el Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Soriano Gómez ha sido nombrado Consejero de la Sociedad Aljarafesa, puesto de manifiesto por escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, en fecha 17 de diciembre de 2019 y que renuncia a las retribuciones reconocidas con dedicación exclusiva en este Ayuntamiento.

Considerando la necesidad puesta de manifiesto por parte del Sr. Alcalde-Presidente, sobre la modificación del punto 8º del Pleno de 28 de junio de 2019, en relación a la modificación del citado punto para proceder a conceder dedicación parcial al Tercer Teniente de Alcalde D. José María Gil López.

Por todo lo expuesto y en virtud de la legislación aplicable como son los artss. 75, 75 ter y 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, es por lo que se somete a consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Toma en conocimiento del escrito presentado por el Sr. Alcalde Presidente en el día 17/12/2019 en el que se renuncia a las retribuciones establecidas en el Pleno de fecha 28 de junio de 2019, por dedicación exclusiva por haber sido nombrado Consejero de la empresa pública Aljarafesa.

Segundo.- Modificar el punto 8º del acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, quedando definitivamente en la forma siguiente:

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	gztE67GobfaN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	10/02/2020 08:32:04 07/02/2020 12:28:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gztE67GobfaN3mpB4YsGyg==		





CARGO	DEDICACIÓN	IMPORTE TOTAL BRUTO ANUAL	PORCENTAJE DEDICACIÓN	RÉGIMEN DEDICACIÓN MÍNIMA	EFICACIA TEMPORAL
PRIMERA ALCALDE	TENIENTE DE EXCLUSIVA	35.000,00	100%		DESDE 15/06/2019
SEGUNDO ALCALDE	TENIENTE DE EXCLUSIVA	35.000,00	100%		DESDE 15/06/2019
TERCER ALCALDE	TENIENTE DE PARCIAL	14.000,00	50%	18,75 horas/semana	DESDE 07/02/2020
CONCEJAL/A DELEGADO/A	EXCLUSIVA	28.000,00	100%		DESDE 15/06/2019
CONCEJAL/A DELEGADO/A	EXCLUSIVA	28.000,00	100%		DESDE 15/06/2019
CONCEJAL/A DELEGADO/A	PARCIAL	21.000,00	75%	28 horas/semana	DESDE 15/06/2019

Las dedicaciones exclusivas de Concejal/a delegado/a fueron para D^a Inmaculada Fernández Gutiérrez, Delegada de Promoción Cultural, Tradiciones Populares y Seguridad y a D. Manuel Varilla Gallardo al cargo de la Delegación de Juventud, Deportes y Educación. La parcial de 75% para la Concejal/a Delegada D^a Isabel Lora García, de la Delegación de Desarrollo Local.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos, al Departamento de Recursos Humanos, a Aljarafesa y al Tercer Teniente de Alcalde a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el BOP, Tablón municipal, sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

En Bollullos de la Mitación, a 7 de febrero de 2020. El Sr. Alcalde-Presidente: Fdo: Fernando Soriano Gómez

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por mayoría absoluta de 9 votos a favor de los miembros asistentes, (9 Grupo Adelante), 7 votos en contra (4 Grupo Popular, 2 PSOE, 1 Cs) y la abstención de Vox,) acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

V^oB^o

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

Fdo.: Ana Miranda Castán

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	gztE67GobfaN3mpB4YsGyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	10/02/2020 08:32:04
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	07/02/2020 12:28:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gztE67GobfaN3mpB4YsGyg==		

